



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL
MODIFICA A Resolución Exenta N°
122512/3836/2025 DE 21/07/2025
COMETIDO FUNCIONARIO.

Resolución Exenta RA N°
122512/4973/2025

RM REGION METROPOLITANA,
02/09/2025

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35 de 2017, el artículo 78 de la Ley N° 18.834; en los DFL. N° 262/1977; N° 1363/1991 y Decreto Exento N° 90/2018, todos del Ministerio de Hacienda. Resolución N° 36/2024 , de la Contraloría General de la República. Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, fomento y reconstrucción sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma . En las Resoluciones Exentas del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural N° 107/2022 que encomienda funciones directivas y N° 50/2021 que delega facultades. La Resolución Exenta Dibam N°2588/2002, que crea la Intranet Administrativa, la solicitud de las funcionarias que consta en el debido registro electrónico

CONSIDEREANDO:

Que, se modifica la Resolución Exenta N° 122512/3836/2025, que autorizó cometido a las funcionarias MARÍA JAVIERA MAINO GONZÁLEZ y NICOLE ANDREA GONZÁLEZ HERRERA, quienes concurrieron a la ciudad de Copiapó para continuar con los trabajos de la nueva exhibición museográfica del Museo Regional de Atacama

Que, dada la contingencia provocada por la alerta de tsunami para el día 30 de julio, se cerró la carretera lo que produjo un gran taco vehicular impidiendo el ingreso al Aeropuerto, razón por la cual las mencionas funcionarias debieron permanecer un día más en Copiapó

RESUELVO:



474082824915729467_FIRMAGOB



1757102741282



DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

REGISTRADO

5 SEP 2025

1) NICOLE ANDREA GONZÁLEZ HERRERA, RUN N° 16045114-1 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, en la región de REGIÓN DE ATACAMA, comuna de COPIAPO a contar del 28 de julio de 2025 y hasta el 31 de julio de 2025, con motivo de OTRAS.
MODIFICA A Resolución Exenta N° 122512/3836/2025 DE 21/07/2025

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Viático, Otros. Viáticos 3 día al 100% y 1 día al 40%, los traslados son con cargo al presupuesto de la Subdirección Nacional de Museos. Los pasajes aéreos son con cargo al proyecto de inversión Construcción Museo Regional Atacama, Código BIP N°30356572-0.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 31-02-001, al Subtítulo 21-02-004-006 y al Subtítulo 22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

2) MARÍA JAVIERA MAINO GONZÁLEZ, RUN N° 16153864-7 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE ATACAMA, comuna de COPIAPO a contar del 28 de julio de 2025 y hasta el 31 de julio de 2025, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Viático, Otros. Viáticos 3 día al 100% y 1 día al 40% y traslados son con cargo al presupuesto de la Subdirección Nacional de Museos. Los gastos de pasajes aéreos son con cargo al proyecto de inversión Construcción Museo Regional Atacama, Código BIP N°30356572-0.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 31-02-001, al Subtítulo 21-02-004-006 y al Subtítulo 22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



REGISTRADO
5 SEP 2025

**MODIFICA A Resolución Exenta N°
122512/3836/2025 DE 21/07/2025**



474082824915729467_FIRMAGOB



1757102741282

